"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:**
   Oficina General de Tecnologías de la Información

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
   Adquisición de Equipo para medición de Potencia Óptica

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
   El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

4. **ANTECEDENTES:**
   El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego está implementando una nueva sede situada en la intersección de la Av. Salaverry (cuadra 13) y la Av. Húsares de Junín (cuadra 12) en el distrito de Jesús María. Actualmente se encuentra en proceso de recepción de la Obra. Esta nueva sede incluye la implementación de un Centro de Datos y la Red de Datos institucional basada en tecnología GPON, lo cual requiere equipamiento necesario para su verificación y validación de la implementación.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por SAMILLAN AYALA Alberto Enrique FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 09:00:45 -05:00

5. **META DEL POI VINCULADO**
   AOI00015504607: Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones del MIDAGRI.

6. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
   Adquirir Un (01) Equipo para medición de Potencia Óptica para analizar la infraestructura de red de datos de la nueva sede del Ministerio Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI

7. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:**

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipo para medición de Potencia Óptica	Uno (01)	Unidad

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por BERMUDEZ CORZANO Nestor Dino Giuseppe FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2022 18:31:46 -05:00

- Equipo portátil para medir potencias ópticas, con tipo de detector InGaAs y Longitudes: 850 nm, 1300 nm, 1310 nm, 1490 nm, 1550 nm, 1625 nm.
- Rango de medición +10 a -52 dBm (850 nm), +10 a -60 dBm (1300, 1310, 1490, 1550, 1625 nm).
- Linealidad de mediciones de potencia: ±0,2 dB (850 nm) ±0,1 dB (1300, 1310, 1490, 1550, 1625 nm). Incertidumbre de la medición de potencia de ±0,25 dB
- Pantalla gráfica, con resolución de la pantalla de 0,01 dB. Unidades de visualización de potencia en dBm, mW, µW
- Equipo con conmutación automática de doble longitud de onda, y detección automática de la longitud de onda.

- Almacenamiento de datos para 1000 registros, con longitudes de onda múltiples por registro.
- El equipo debe contar con un identificador remoto.
- Con software para reportes de resultados, con cable USB al equipo
- Adaptadores removibles, con tipos LC y SC incluidos.
- Incluye una sonda remota para identificación de puertos de fibra óptica, debe ser configurable.
- Potencia con dos pilas AA, para 50 horas de duración promedio.
- El equipo deberá contar con servicio de mantenimiento durante tres (03) años, el cual deberá incluir como máximo por cada año un (01) cambio o reparación de los componentes como pantalla, adaptadores, baterías y/o cargadores. Este servicio se debe realizar en un Centro Autorizado de Servicios del fabricante en Perú.
- El servicio de mantenimiento se hará efectivo en horas laborables de lunes a viernes entre 9:00 a 17:00 horas, no incluye feriados. Se debe incluir carta del Centro Autorizado de Servicios del fabricante en Perú con el detalle del alcance del servicio.

8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES
Tres (03) años de garantía

b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO
No aplica

c) SOPORTE TÉCNICO
No aplica

d) CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
No aplica

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Con experiencia en el equipamiento solicitado o similares tales como (Equipo Calificador de Red, Equipo Certificador de red, Equipo analizador de red)

- Acreditado: Mediante dos (02) órdenes de compra o dos (02) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o dos (02) comprobante de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono.

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de treinta (30) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente notificada la orden de compra.

11. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar los equipos según lo solicitado en el numeral 7.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIDAGRI.

13. LUGAR DE ENTREGA

El bien ofertado por el proveedor será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS

Se realizará en pago único, luego de ejecutado la compra y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIDAGRI.

15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.
Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: F = 0.25.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente a cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto a los documentos relacionados con la actual presentación y/o aquellos que deriven de esta (documentos, informes, fotografías, planos, en formato digital y/o físico) quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento

de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.